

CORRECCIÓN TÉCNICA

Miren Albistur Garmendia, portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de los artículos 90 y 91 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente INICIATIVA DE PROPOSICIÓN NORMATIVA para modificar A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.

JUSTIFICACIÓN

En relación a la movilidad, es necesario poner el foco en el fomento de aquellas tecnologías que permitan que los vehículos que circulan por nuestras ciudades emitan la menor contaminación posible. El uso de estos vehículos va a permitir, en un horizonte no muy lejano, minorizar de manera importante gran parte de la polución emitida por los vehículos, lo que va a cambiar nuestras ciudades.

En este sentido, son cada día más los ciudadanos que deciden adquirir un vehículo menos contaminante para adelantarse al futuro, aunque no dispongamos, aún, en nuestra ciudad de una verdadera infraestructura como la que disponen los vehículos que se mueven a gasolina o diésel.

Sin embargo, esta nueva realidad se va confirmando en los hábitos de la ciudadanía, que va teniendo reflejo en la normativa emanada de las diversas instituciones. En este contexto, muchas ciudades están regulando este fenómeno, y contemplándolo en sus ordenanzas, como es el caso de nuestra ciudad, que en el Impuesto Sobre Vehículos recoge, en su artículo 10, una serie de bonificaciones para aquellos vehículos que funcionen con motores menos contaminantes (véase el artículo 10.3).

En este sentido, creemos conveniente acompañar este estímulo fiscal a la adquisición de vehículos con tecnologías menos contaminantes con la implementación de una “bonificación” similar en tasa que pagan los conductores de estos vehículos por estacionar en las vías públicas de nuestra ciudad. Y en línea con las medidas que se están tomando a cabo en otras ciudades.

Para llegar a esta compensación en la TARIFA de la tasa que paga el conductor del vehículo, proponemos que nos rijamos por la clasificación que realiza la Dirección General de Tráfico sobre los coches según su contaminación. Así se distinguen cuatro categorías: Cero emisiones, Eco, C y B.

El Grupo Popular propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Entender procedente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por el Estacionamiento de Vehículos.

En Donostia /San Sebastián, a 7 de Marzo de 2018

Miren Albistur Garmendia
Portavoz del Grupo Popular